



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 21 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, informando que se allegaron respuestas de la Dian, Cruz Roja Colombiana y Clínica Partenón. Sírvase proveer.

IVÁN MUÑOZ LÓPEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO (3º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 21 de septiembre de 2020

Conforme al informe secretarial que antecede se dispone agregar los documentos aportados por la Dian, Cruz Roja Colombiana y Clínica Partenón al proceso.

Así mismo, verificadas las contestaciones presentadas a los oficios librados, se observa que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales no dio contestación a lo solicitado conforme al objeto que se dejó plasmado en la audiencia, por lo que se ordena a dicha entidad a través del Jefe de la Coordinación de Tesorería para que en el término de tres (3) días certifique la **fecha exacta** en la que se realizó el pago de las incapacidades a los empleados Luz Marina Zuluaga Gómez, Diana Clemencia Rodríguez Rodríguez, Diana Cecilia Santos Sierra, Juan Camilo Vargas Carbonell, Nohora Miriam Rojas Millares, Ángel Rodríguez, John Nelson Sosa Grajales y Luis Hernando Patiño Jiménez que son objeto de este proceso.

Finalmente, el Despacho dispone **requerir** a la Clínica Partenón para que informe si para la fecha del otorgamiento de la incapacidad al señor Jhon Nelson Sosa Grajales existía convenio con la EPS Compensar.

Oficiése por secretaría.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Comunicar en el ESTADO N° 84 del 22 de septiembre de 2020. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3^{ER} MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0994ea8d2323284ee4caf0d189875c19718f30408036e8d4fcf6080be3faf24

Documento generado en 21/09/2020 01:23:25 p.m.